



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Designa Curador ad Litem
Proceso: Especial de Expropiación
Demandante: Instituto Nacional de Vías- Invías
Demandados: Herederos Indeterminados de Juan de la Cruz Marín Agudelo y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00165-00

Septiembre nueve (09) de dos mil Veintidós (2022)

Expirado como se encuentra el término de emplazamiento de los herederos indeterminados de Juan de la Cruz Marín Agudelo no se logró comparecencia de ningún interviniente en tal calidad, de modo que se abre paso la designación de curador ad litem para ejercer su representación.

La designación recaerá en un profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión, quien deberá concurrir de manera virtual a tomar posesión del cargo.

Finalmente, se requerirá a la parte actora a fin de que procure la notificación personal de los restantes demandados en aras de otorgar impulso a la actuación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante Juan de la Cruz Marín Agudelo al abogado JOHN VALENCIA ACOSTA¹.

Librese oficio con destino al canal digital del designado, con la advertencia de que el cargo es de forzoso desempeño.

¹

jva.abogado@gmail.com



SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante a fin de que procure la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN

Juez

Estado # 140 del 12-09-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c646b8d7e9054766165034246f163c3cd20ab54393ac68fc5356d704587afcec**

Documento generado en 09/09/2022 09:33:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>